



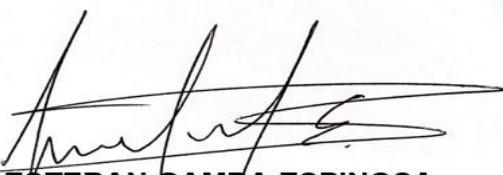
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Proceso (Cd01Principal) No. 2024-00308

1. Se reconoce personería a Harold Vinicio Barón Rodríguez como apoderado del demandado Manuel Humberto Espinosa en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Se reconoce personería a Gustavo Alberto Herrera Ávila como apoderado de Allianz Seguros S.A. en su condición de apoderado general de esta.
3. Atendiendo lo anterior y con estricta sujeción al artículo 301 del Código General del Proceso, se les tiene notificados por conducta concluyente. Por Secretaría contabilícense los términos a que haya lugar.
4. Se incorpora a los autos la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad. La misma se pone en conocimiento de las partes.

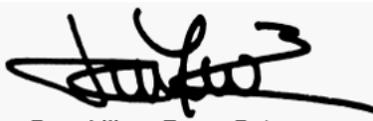
NOTIFÍQUESE,



JAIRO ESTEBAN GAMBA ESPINOSA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 116 del 18 de diciembre de 2024



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría